RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 406/2015, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DEL ACTA DE APERTURA 1.1, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE 312.272, REFERENTE A LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Nº 01/2015.

Asunción, 20 de agosto de 2015.-

VISTO, el Memorando Nº 161, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 20 de agosto de 2015, por la cual solicita dejar sin efectos documentos que obran en Expediente Nº 312.272, referente al Proceso de Licitación por en la Modalidad de Contratación Directa por la Vía de Excepción.---

CONSIDERANDO: las fundamentaciones expuestas por la Unidad Operativa de Contrataciones para dar curso a la Ejecución de la Licitación por Vía de la Excepción invocada para la realización del Servicio de limpieza de Inmuebles en carácter **URGENTE**.----------

QUE, en tal sentido esa Unidad ha realizado las correcciones necesarias referentes al Proceso de Licitación por Vía de la Excepción para el Servicio de Limpieza de Inmuebles, a fin de dar cumplimiento y ajustarlas a lo estrictamente expuesto en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales aplicables en la materia.----------

POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUTOS ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº 122/93.----------

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, las modificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, ajustadas a lo estrictamente establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales aplicables en la materia.----------

ART. 2º- DEROGAR, la Resolución de Presidencia Nº 163/2015 y el Dictamen de Adjudicación UOC Nº 03/2015.----------

ART. 3º- ESTABLECER, que las disposiciones contenidas en la **Resolución de Presidencia Nº 355-A-1/2015**, sean aplicadas en los términos establecidos en la misma desde la fecha de su emisión a los efectos que corresponda.----------

ART. 4º- APROBAR, el **Acta de Apertura Modificado 1.1** de fecha 15 de abril de 2015, la **Resolución de Presidencia Nº 163-A/2015** y el **Dictamen Modificado Nº 03-A/15**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, aplicables para la ejecución del proceso de excepción para el Servicio de Limpieza de Inmuebles.----------

ART. 5º- ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART. 6º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - SECRETARIA GENERAL
Secretario Adjunto